

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 6, del acta de la sesión 5925-2020, celebrada el 27 de marzo de 2020,

considerando que:

- A. El Departamento de Secretaría del Directorio, mediante el oficio AL-DSDI-OFI-0055-2020 del 25 de marzo en curso y de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Aprobación de los contratos de préstamo suscritos entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) para financiar el Programa de apoyo presupuestario con base en reformas de políticas para apoyar el Plan de Descarbonización de Costa Rica.*
- B. Esta Junta Directiva autorizó, en firme, esta operación de crédito, mediante artículo 9 del acta de la sesión 5919-2020 del 4 de marzo de 2020, autorización que extendió al amparo de lo establecido en los artículos 106 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558 y 7 de la *Ley de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados*, Ley 7143.
- C. Las condiciones financieras del crédito analizadas en esa ocasión son iguales a las contenidas en el expediente legislativo 21.871.

dispuso en firme:

Emitir dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Aprobación de los contratos de préstamo suscritos entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia Francesa de Desarrollo para financiar el Programa de apoyo presupuestario con base en reformas de políticas para apoyar el Plan de Descarbonización de Costa Rica*”, contenido en el expediente legislativo 21.871.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla
Secretario General